BANCO DE LA NACION ARGENTINA
PARAGUAY

SOLICITUD DE TARJETA DE DÉBITO

DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐

MONEDA: GS. ☐ USD. ☐

☐ NUEVA

☐ REIMPRESIÓN

☐ RENOVACIÓN

DATOS PERSONALES

NOMBRES

APELLIDOS

Cuenta N°

Documento de Identidad N°

Fecha de Nacimiento

Dirección Particular

Número

Ciudad

Teléfono

Profesión o Actividad

Empresa donde Trabaja

Puesto que Ocupa

Dirección

Teléfono

Por la presente, solicito la emisión de una tarjeta de débito a mi nombre y en carácter de titutal de la cuenta más arriba mencionada condicionada a vuenstra conformidad , y sobre los datos presonales que bajo mi responsabilidad y con expresa constancia de ser veraderos y correctos consignados en esta solicitud. El otorgamiento eventual de la tarjeta y su uso posterior, estarán sujetos en todo a los términos y condiciones de uso de la Tarjeta de débito BNA y a cuyo cumplimiento y obersvancia me obligo formalmente.

Firma del Solicitante

Intervino:

.....

CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA DE DÉBITO BNA

1. Mediante la utilización de la tarjeta se tendrá acceso a los cajeros de la Red INFONET y/o de la que en el futuro se incorpore o la reemplace, de acuerdo con las instrucciones y respetando los límites que el sistema le asigne. Las transacciones básicas admitidas son las siguientes:
1.1. Extracciones: El cliente podrá extraer dinero en efectivo de sus cuentas, con un límite de extracción diario y hasta el saldo de las mismas.
1.2. Transferencias de fondos entre cuentas asociadas: El cliente podrá transferir fondos entre dos o más de sus cuentas, lo que significará una extracción en una/s de ella/s y un depósito en la/s otra/s.
2. El cliente y los tenedores de tarjetas adicionales dispondrán cada uno de un número confidencial (PIN) que, junto con su tarjeta, les permitirá ejecutar las transacciones habilitadas en los dispositivos electrónicos instalados para ello. Dicho PIN posee características que implican que sea conocido exclusivamente por el cliente, en virtud de normas de seguridad del sistema que impiden el acceso al dato por parte de otras personas. Por tal motivo, el cliente reconoce sin reservas todas y cada una de las operaciones que se hagan por su intermedio y/o por los tenedores de tarjetas adicionales, y asumen la exclusiva responsabilidad por su utilización. En ningún caso el Banco será responsable de cualquier clase de daño, directo o indirecto, incluyendo el lucro cesante, cualquiera fuere su origen, aún por la intervención de terceros,, que ocurriere como consecuencia del uso de las citadas tarjetas y claves.
3. El Banco informa al cliente, y éste se notifica por el presente, acerca de los recaudos mínimos a adoptar para la utilización de cajeros automáticos.

En consecuencia, el cliente deberá:

3.1. Solicitar al personal del Banco toda la información que estime necesaria al momento de acceder por primera vez a los servicios o ante cualquier duda que se le presente posteriormente.
3.2. No utilizar los cajeros automáticos cuando se encuentre mensajes o situaciones de operaciones anormales.
3.3. Cambiar la clave personal (PIN) asignada por la entidad por una que el/ellos seleccione/n, la que no deberá ser un número que pueda obtenerse fácilmente de documentos que se guarden en el mismo lugar que su tarjeta de débito, como por ejemplo, la fecha de nacimiento o dirección.
3.4. No divulgar número de su clave ni escribirlo en la tarjeta magnética ni en elementos que se guarden con ella, ya que dicho código es la llave de ingreso a sus cuentas.
3.5. No digitar la clave personal en presencia de personas ajenas, aún cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar la tarjeta magnética a terceros.
3.6. Guardar la tarjeta débito en un lugar seguro y verificarlo periódicamente.
3.7. Retirar la tarjeta magnética del cajero automático al finalizar las operaciones.
3.8. Comunicar sin demora a la Red (teléfono 448-215), al Banco de la Nación Argentina o al Banco administrador del cajero automático, si estuviese operando en una terminal de otro integrante de la Red, la retención de su tarjeta por el cajero. Asimismo, notificar a los bancos intervinientes si el cajero no emite el/los comprobantes correspondiente/s.
3.9. Denunciar de inmediato al Banco la pérdida o robo de su tarjeta.
4. El cajero automático tomará en firme las extracciones, en todos los casos emitirá un comprobante de la transacción realizada. Además, todos los movimientos hechos a través de éste sistema se verán reflejados en los extractos, periódicos que genere el Banco, según el tipo de cuenta de que se trate.
5. Las operaciones realizadas antes de horario de corte del cajero automático serán consideradas con la fecha de ese día. En caso contrario, se lo tomarán con fecha del día hábil bancario siguiente. Se entenderá por horario de corte el que utilice el personal del Banco para efectuar la atención del cajero. El cliente podrá solicitar información sobre dicho horario de corte, ya que el mismo podrá variar en función del tipo de cajero y de su ubicación.
6. En el que supuesto de que hubiese dos o más titulares de una cuenta para la que se soliciten tarjetas de crédito, cada uno de ellos, será solidariamente responsable por todas las operaciones y/o adelantos que se produzcan en ellas.
7. El cliente y sus adicionales se comprometen a:
7.1. No efectuar retiros si la cuenta sobre la que se opera careciese de fondos suficientes para su imputación al cierre de las operaciones del día.
7.2. Depositar los fondos necesarios para cancelar el saldo deudor que, por cualquier motivo, pudiese generarse en sus cuentas, dentro de los 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha en que se produjo dicho saldo deudor.
7.3. El cliente acepta los débitos realizados por el BNA relacionados a:
7.3.1. Emisión / renovación / reimpresión de tarjeta.
7.3.2. Emisión / reimpresión de PIN.
7.3.3. Comisiones por uso de la red.
7.4. Asimismo, faculta/n al Banco para cancelar los anticipos que por cualquier causa el/los mismos hubiesen expresa o tácitamente otorgado, mediante débitos que el cliente autoriza por el presente a efectuar en cualquiera de sus cuentas, en guaraníes o en dólares americanos, abiertas a su nombre u orden, sea individual o recíproca.
8. El banco no asume responsabilidad alguna en caso que el cliente o los adicionales se vean imposibilitados para efectuar operaciones por intermedio de los dispositivos electónicos instalados para su utilización por otros integrantes de la Red o Redes asociadas.
9. El Banco se reserva expresamente el derecho a modificar las presentes disposiciones, previo aviso al cliente. Todo aviso en tal sentido se tendrá por notificado al día siguiente de su emisión y por aceptado si no fuera objetado por escrito dentro de los 5 (cinco) días hábiles subsiguientes. En cualquier caso se tendrá por aceptado cuando el cliente conservara y/o utilizará la tarjeta después de recibida la citada notificación.
10. No obstante el compromiso del punto 7, si al actualizar saldos la cuenta del cliente no contare con fondos para aplicar una operación efectuada y no fuese posible el curso de acción de la Cláusula 7.4. el Banco queda autorizado a:
10.1. Inhabilitar el acceso a la cuenta a través de cajeros automáticos e informar de las irregularidades a los organismos de contralor pertinentes.
10.2. Mantener el saldo deudor o cerrar la cuenta, a criterio del Banco, emitiéndole correspondiente certificado de saldo deudor, de conformidad con lo que dispone el Art. 92 de la Ley N° 861/96.
10.3. Afectar los futuros depósitos realizados en la cuenta involucrada a la cancelación de la deuda y de los intereses correspondientes.
11. A todos los efectos jurídicos de la presente, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, donde surtirán efecto todas las notificaciones (judiciales o extrajudiciales) que las partes se cursen recíprocamente, hasta tanto el cambio de domicilio no sea notificado por escrito de manera fehaciente.
12. Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Asunción, Paraguay, para resolver todas las cuestiones derivadas del presente contrato.

Recibo - Condiciones

Recibí del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA las "Condiciones de uso de la tarjeta débito BNA", que rigen el otorgamiento y el uso de dicha tarjeta, notificándome y prestando conformidad a las citadas disposiciones.

Firma y Aclaración Titular Tarjeta Débito

Tarjeta N° .....
Plazo de Vigencia..... Renovación .....

Si hubiese dos o más titulares (cláusula 6) deberán firmar a continuación:

CONFORME A LO EXPRESADO EN LAS PRESENTES CLÁUSULAS	
Firma y Aclaración	Firma y Aclaración